



Federación Estatal de
Foros por la Memoria



DESPAGE

GUÍA PARA LA BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS Y REPRESALIADOS EN LA GUERRA CIVIL Y LA POSGUERRA

Ver.3.0

guiabusqueda@gmail.com

Este documento es la síntesis de una recopilación de textos, a partir del Protocolo del Foro por la Memoria, la bibliografía que se detalla al final, y numerosas aportaciones realizadas por amigos/as y compañeros/as a través principalmente del correo electrónico y de los foros de debate de nuestras webs, en respuesta a consultas realizadas por interesados.

No tiene otro objetivo que ayudar y servir de guía. Es, por supuesto, un documento abierto que pretende ser útil y de uso público, por tanto cualquier persona que desee incorporar información nueva, sugerencias, proponer correcciones, actualizar datos, etc.... sólo tiene que escribirnos a la dirección de correo guiabusqueda@gmail.com y periódicamente colgaremos de nuestras webs la versión actualizada, señalando la fecha de última modificación y el número de versión de la Guía.

Esperamos servir de ayuda y que nos sigáis echando una mano. Gracias a todas y todos.

Federación Estatal de Foros por la Memoria y DESPAGE Marzo de 2007

La dejación a la que se han visto sometidos a lo largo del tiempo los documentos producidos por las instituciones públicas tienen hoy como principal consecuencia la dificultad, e incluso la imposibilidad en muchos casos, de su consulta, derecho oportunamente regulado en la legislación. Esta imposibilidad de acceder a expedientes e incluso saber dónde se encuentran viene provocada por la ausencia de identificación de los fondos, y por la falta del tratamiento y descripción adecuados para su control y conocimiento.

Sí, en efecto, estos se encuentran en los depósitos, pero nunca este nombre cobró tanta realidad, ya que el desconocimiento de su ubicación los convierte en inexistentes. Otra cuestión no menos importante, son las pésimas condiciones de seguridad y conservación a las que son sometidos. Unos y otras vienen siendo una línea de actuación constante, pese a la labor de excelentes profesionales de los archivos, que los insuficientes presupuestos han perpetuado y continúan haciéndolo.

Esta dejación de deberes de la Administración debe terminar, y debe elaborarse un calendario de acciones que garantice el control de los documentos que, constituyendo testimonio, acreditan las actuaciones de las instituciones que nos han precedido.

Se hace indispensable que se lleven a cabo trabajos científicos de identificación y clasificación de fondos generados por los organismos franquistas que permitan tanto a afectados y familiares como a investigadores o ciudadanos acceder de forma ágil a la información.

Por otra parte la identificación y reconstrucción de los fondos pertenecientes a los gobiernos de la República, tanto en el periodo de la guerra civil como posteriormente en el exilio, completarian la consolidación del escenario institucional protagonista de nuestra más reciente historia y que tristemente hoy no es todavía desconocido en su total magnitud.

Estos fondos constituyen el Patrimonio Documental español, que es propiedad de todos y como tal debe ser considerado.

ÍNDICE

1. Acceso y accesibilidad a los Archivos españoles.	Pág. 3
1.1 Sistemas de acceso	
1.2 Legislación al respecto	Pág. 4
2. Trámites iniciales	Pág. 5
2.1 En el Registro Civil	
2.2 En el Ayuntamiento	
2.3 Centro de Información Documental de Archivos CIDA	
2.4 ¿Qué buscamos?. Los Sumarios	Pág. 6
3. Fondos Documentales de la represión franquista	
3.1 En Archivos militares	Pág. 7
3.1.1 Archivo General Militar de Segovia	
3.1.2 Archivo General Militar de Guadalajara	
3.1.3 Archivo General Militar de Ávila	Pág. 8
3.2 Archivos Judiciales de los Tribunales Militares territoriales	Pág. 9
3.3 Justicia Militar. Organización territorial jurisdiccional	
3.4 Archivos de las cárceles franquistas	Pág. 11
3.5 Archivos administrativos	Pág. 12
3.5.1 Ministerio del Interior	
3.5.2. Tribunal de Cuentas	
3.6 Archivos Históricos	Pág. 13
3.6.1 Archivo General de la Administración	
3.6.2 Archivo Histórico Nacional	
3.6.3 Archivo General de la Guerra Civil Española	Pág. 14
3.6.4 Archivos Históricos Provinciales	Pág. 15
3.7. Otros Archivos de interés	Pág. 20
4. En Internet	Pág. 21
5. Bibliografía	Pág. 25

1. ACCESO Y ACCESIBILIDAD A LOS ARCHIVOS ESPAÑOLES:

1.1.SISTEMAS DE ACCESO:

1. Libre Acceso, se permite el acceso a los documentos de cualquier edad, sin excepciones de tiempo y lugar.

2. Acceso marcado por las fechas de transferencia o de tramitación. La Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español marca como norma general el libre acceso de los expedientes ya tramitados y que se encuentren en la fase de archivo central. Por su parte la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común añade la posibilidad de conocer el estado de la tramitación de los procedimientos en los que se tenga la condición de interesado.

3. Acceso marcado por plazos cronológicos, según la Ley del Patrimonio Histórico Español, los documentos que afecten a la seguridad de las personas, a su honor, intimidad y propia imagen, sólo pueden ser consultados una vez pasados 25 años de la muerte del titular o si ésta no se conoce, pasados 50 años desde la tramitación del expediente.

4. Acceso marcado por la condición de la persona, por su *condición representativa*, así senadores, diputados o concejales electos pueden tener un acceso más libre a determinados documentos.

1.2 LEGISLACIÓN AL RESPECTO:

1. **La Constitución de 1978** establece, en su artículo 105.b, el derecho de acceso a la documentación, en todas sus fases (tanto administrativas como histórica) por parte de los ciudadanos. Las únicas limitaciones son las que afectan "a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas". Aunque este derecho tiene rango constitucional y por lo tanto debe desarrollarse mediante ley orgánica, y a pesar del tiempo transcurrido, todavía hoy dicha ley no existe, con la subsiguiente falta de sistematización legislativa al respecto.

2. **La Ley 16/1985, de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español**, en su artículo 57.1 incide sobre las mismas cuestiones. En nuestro caso el apartado c de este artículo 57.1 es el más importante, en él se fija el *periodo de restricción* del acceso a documentos que "contengan datos personales de carácter policial, procesal, clínico o de cualquier otra índole que puedan afectar a la seguridad de las personas, a su honor, a la intimidad de su vida privada y familiar y a su propia imagen". Así "no podrán ser consultados sin que medie consentimiento expreso de los afectados o hasta que haya transcurrido un plazo de veinticinco años desde su muerte, si su fecha es conocida o, en otro caso, de cincuenta años, a partir de la fecha de los documentos".

3. Por último, hay que recordar que cada Comunidad Autónoma ha elaborado su propio sistema archivístico, y su propia legislación en materia de archivos. Pero donde reside un mayor interés para nosotros es en el establecimiento del acceso libre y gratuito a todos los documentos de una antigüedad superior a los 30 años, desde la finalización de su tramitación.

4. Por lo que a nosotros respecta, una vez analizado el marco general, un paso fundamental lo constituyó la **Ley Orgánica 4/1987** de 15 de julio, a partir de la cual se crearon los **Tribunales Militares Territoriales**, que despojó por primera vez en la historia contemporánea a los altos mandos de las Fuerzas Armadas de toda atribución judicial. Estos nuevos tribunales se crearon sujetos en exclusiva a la Sala 5ª del Tribunal Supremo y al Consejo Superior del Poder Judicial. La importancia de estos tribunales radica, para nosotros, en que a partir del 1 de mayo de 1988, pasaron a custodiar la documentación judicial tutelada hasta ese momento por las Capitanías Generales, que reunían los **procedimientos sumarísimos** incoados por los nacionales. La cuestión es que a pesar de que una sentencia de la Sala 3ª del Tribunal Supremo de 22 de mayo de 1986, estableció la libre consulta de documentos de más de 50 años de antigüedad, también fijó que fuera el Presidente del Tribunal quien interpretara en cada caso lo idóneo de la consulta. Es evidente que esta decisión dio luz verde a una casi sistemática obstrucción al acceso a la documentación.

5. Estamos a la espera del texto definitivo de la llamada "Ley de Memoria Histórica" que aprueben las Cortes Generales, pudieran surgir importantes modificaciones sobre el tema de los archivos (en principio a peor).

Dentro de poco se podrá encontrar una valoración al respecto por parte de los profesionales, en el resumen de las Jornadas de la AEFP del 7-3-2007 (<http://www.aefp.org.es/>).

2. TRÁMITES INICIALES:

2.1 EN EL **REGISTRO CIVIL**: Se sugiere la comprobación de la *partida de nacimiento* en el lugar donde éste aconteció, a partir de la fecha en que tuvo lugar. Se debe prestar una gran atención a esta partida por si hubiera alguna anotación marginal. Pudiera constar el lugar donde quizás murió, o donde se anotó el fallecimiento.

Durante la primera fase de la guerra es habitual que no exista anotación del fallecimiento, estaríamos en un caso de *desaparición forzosa* (se calculan 3.500 casos sólo en la provincia de Huelva). Se producen registros a posteriori por necesidad familiar (herencias, segundos matrimonios, exenciones del servicio militar...), con una segunda fase en torno a 1978 para solicitudes de pensiones de viudedad.

Puede que la causa de muerte anotada sea poco explícita (aplicación del Bando de Guerra, por acción armada...) o sencillamente falsa. Puede ser importante comprobar los registros de entrada de los CEMENTERIOS, aunque en algunos casos los registrados como "desconocidos" son centenares.

2.2 EN EL **AYUNTAMIENTO**. En el Ayuntamiento del lugar de residencia de entonces, solicitar la consulta de:

- a) Padrones municipales, en éstos consta quiénes eran vecinos de la localidad, su domicilio y con qué personas convivía.
- b) También los censos electorales de la misma localidad. Tiene gran importancia el censo que fue elaborado en 1935 para las elecciones de febrero del 36.
- c) Igualmente se puede pedir la consulta de los expedientes de quintas. Contienen información sobre la fecha de llamamiento ordinario a filas, o bien sobre el reclutamiento general de todos aquellos combatientes republicanos que se ordenó sobre 1941.

2.3 CONSULTA GENERAL SOBRE BÚSQUEDA DE ARCHIVOS:

Un primer paso para averiguar en que archivo puede estar la información que requerimos es la consulta al **Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.)** Dependiente de la Subdirección General de Archivos Estatales, ofrece información del patrimonio documental depositado en los archivos españoles o en otros países cuyos fondos tienen conexión con los españoles.

Dentro del Departamento de información documental realiza la gestión y actualización de la base de datos denominada GUCI, Guía de fuentes para la Historia de la Guerra Civil, Exilio y Movimiento Obrero. Aquí se ofrece información sobre los documentos depositados en archivos españoles y extranjeros referentes al tema.

<http://www.cultura.mecd.es/archivos/MC/CIDA/index.html>

CIDA

C/ Santiago Rusiñol, 8. planta -2
28040 Madrid
Telf.: 91 535 19 84 y 91 534 80 90
Fax: 91 535 19 73

2.4 ¿QUÉ BUSCAMOS?

Los documentos MAS IMPORTANTES de todo este dispositivo jurídico castrense, son **LOS SUMARIOS**: los documentos de los Consejos de Guerra. Un Sumario, es una carpeta (legajo) en donde, desde el momento de la detención de un "rojo", se van acumulando documentos: la denuncia, la declaración del detenido y de los testigos, pruebas de cargo, diligencias aclaratorias, informes de la Guardia Civil, Falange, Ayuntamiento y Policía. A veces, se aportan "avales" a favor del inculpado, así como el informe final del Instructor. Pasa a la Audiencia Provincial, quién designa a los componentes del Tribunal (presidente, ponente, vocales, fiscal y defensor). A la vista del informe del Instructor, el Fiscal redacta su informe (por lo general, demoledor) y el defensor escribe unas dos o tres líneas, como pidiendo perdón por defender al acusado. La sentencia se realiza se acuerdo con las valoraciones del fiscal e, incluso, imponiendo frecuentemente, penas superiores a las solicitadas por éste.

Hay un fondo de 2.000.000 de fichas de la **Guardia Civil** informatizadas y catalogadas, en el Archivo General de la Administración (**AGA**), en Alcalá de Henares que si bien no dan demasiada información si pueden dar datos suficientes. Evidentemente la consulta de los archivos de los Tribunales Togados es imprescindible. Además, si la persona fue condenada a muerte puede que se localice, entre los fondos del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas correspondiente, la sentencia ya que los condenados por las autoridades militares eran, de oficio, expedientados por los Tribunales de Responsabilidades Políticas. Se puede, en algunos casos, localizar los expedientes o en su defecto en el Boletín Oficial de la Provincia ver la sentencia (era obligada la publicación) de esa persona.

Las fichas de tratamiento penitenciario, en las que se recoge el tiempo de estancia en cada prisión, se encuentran en el Archivo General de la Administración, dentro del fondo del Ministerio de Justicia. Se trata de un inmenso fichero de presos y de libertades condicionales de los años de la posguerra.

3. FONDOS DOCUMENTALES DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA:

Los fondos documentales más interesantes se pueden encontrar en los **Archivos Militares**, en los **Archivos Militares Judiciales**, en los **Archivos de las Cárceles**, en el **Archivo Histórico Nacional**, en el **Archivo General de la Guerra Civil**, en el **Archivo General de la Administración** y en los **Archivos Histórico provinciales**. Es evidente que puede existir *documentación complementaria* en otros centros de archivo, tales como los archivos municipales o en archivos privados, pero es en estas ubicaciones donde se puede encontrar lo principal. De hecho no es raro encontrar en los **archivos municipales** y en los **diocesanos** documentación de las **Juntas locales del Patronato de la Merced**, esenciales para entender el trabajo realizado por los presos (de este patronato dependía por ejemplo el **Servicio de Colonias Penitenciarias**) y el control llevado a cabo sobre las familias de los reclusos. A su vez estos fondos se complementan con los de las **empresas beneficiarias** del trabajo realizado por los prisioneros. Aunque de acceso muy difícil también cabe señalar la documentación conservada por las **órdenes religiosas** encargadas de *velar* por el espíritu de los reclusos y de las reclusas.

Debemos advertir que una gran parte de la documentación (quizás la mayoría), que podría dar cuenta de unos primeros y básicos datos que conduzcan a averiguar la historia personal de un familiar se encuentra destruida o pudiera estar depositada

en archivos históricos provinciales, comarcales, etc., o bien en otros archivos dependientes de la Administración.

3.1 EN ARCHIVOS MILITARES:

Existe una interesante **Web No oficial** de Archivos Militares:

<http://sapiens.ya.com/fofytop/index.htm>

3.1.1 Archivo General Militar de Segovia

dirección: Plaza de la Reina Victoria Eugenia, s/n. 40003-Segovia.

teléfono: 921 46 07 58. **fax:** 921 46 07 57.

correo electrónico: archivosg@ext.mde.es

<http://www.ejercito.mde.es/ihycm/archivo/asegovia/index.html>

horario: lunes a viernes, de 9 a 13.30 horas

acceso: con alguna dificultad

servicios: sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

Aunque de menor interés para los temas de la represión, el Archivo Militar de Segovia puede proporcionar información a través de los expedientes personales de los jefes y oficiales del ejército, en particular de aquellos que ejercieron el mando, en los campos de concentración.

3.1.2 Archivo General Militar de Guadalajara

dirección: c/ Avenida del Ejército, 2. 19004 Guadalajara.

teléfono: 949 21 39 35

<http://www.ejercito.mde.es/ihycm/archivo/aguadalajara/index.html>

horario: lunes a viernes, de 9 a 14 horas

acceso: con alguna dificultad

servicios: sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

En el **Archivo de Guadalajara** están los expedientes personales de quienes participaron en la guerra civil. Por un lado, se encuentran los reclutamientos generales del Ejército franquista. Por otro lado, los republicanos, importante porque, con posterioridad a la guerra, prácticamente todos hubieron de pasar por campos de concentración y/o por batallones de trabajadores.

El Archivo Militar de Guadalajara fue creado en 1967 para descongestionar el de Segovia situado en el Alcázar, enviándose para tal fin la antigua sección séptima relativa al personal de tropa. El archivo ha visto ampliado sus fondos con el tiempo y ahora cuenta entre ellos con el *Fondo de la Comisión Central de Penas del Ministerio del Ejército* y con el de *Prisiones militares y campos de concentración*, durante la Guerra Civil y hasta 1945. Éste último procede de la *Comisión Liquidadora de los Campos de Concentración*, en la que se mezcla la documentación relativa a los campos de concentración propiamente dichos con las unidades disciplinarias (batallones de trabajadores, batallones disciplinarios, cárceles militares y el campo de Miranda de Ebro). Los expedientes que conforman este *fondo de las Unidades Disciplinarias* proporcionan la filiación de los internos en los campos de concentración, los informes emitidos por la Guardia Civil, las comisiones gestoras o ayuntamientos y falanges locales y el destino en los batallones. Este fondo parece que está incompleto, sin embargo la labor de inventarización que se

está realizando desde el año 2002, no sólo va a facilitar la consulta sino que probablemente va a permitir la identificación de nuevos documentos.

Por lo que respecta al fondo de *prisiones militares* tampoco ha sido clasificado, por ello Manel Risques (ver bibliografía al final) sólo aventura que contiene legajos de las cárceles de García Aldave y El Hacho (Ceuta). El fondo del campo de Miranda de Ebro se encuentra cerrado actualmente también para poder así realizar la clasificación de sus documentos. Por los mismos motivos no se puede tampoco consultar el fondo de los expedientes personales de extranjeros internados en Miranda de Ebro (en su mayor parte brigadistas).

Guarda documentación del papel del ejército en la represión (1937 a 1943), en Campos de concentración, batallones de trabajadores y Prisiones Militares.

3.1.3 Archivo General Militar de Ávila

dirección: c/ Vallespín, 9. 05001 Ávila

teléfono: 920 21 11 04 **fax:** 920 25 22 51

<http://www.ejercito.mde.es/ihycm/archivo/aavila/index.html>

archivomilitaravila@telefonica.net

horario: 9:00 a 13.30 horas, de lunes a viernes.

acceso: con alguna dificultad

servicios: sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

El **Archivo Militar de Ávila** es el que conserva la mayor parte de la documentación oficial sobre los campos de concentración franquistas. La organización de los tres fondos relativos a los campos de concentración se ha realizado respetando el principio de procedencia: el *Cuartel General del Generalísimo*, la *Zona Nacional* y el *Ministerio del Ejército*. Actualmente está en proceso la recepción y catalogación de fondos administrativos de las regiones militares y sus capitanías. Para Domingo Blasco y Javier Rodrigo Sánchez la trascendencia de este archivo para cuestiones relacionadas con la guerra civil está únicamente limitada por cuestiones técnicas. En concreto estos dos autores hacen referencia a las dificultades que entrañan los dos criterios de clasificación de los fondos: en primer lugar, el criterio de procedencia mientras que en segundo lugar el criterio de las divisiones administrativas del Ejército. Los fondos del Cuartel General del Generalísimo y los de la Zona Nacional, están clasificados según organismos y unidades, y en su interior, según las secciones del Estado Mayor: organización, información, operaciones y servicios.

El Archivo Militar de Ávila tiene constancia de las unidades militares contendientes y de sus operaciones, además también cuenta con fichas personales del bando sublevado.

Guarda también documentación del papel del ejército en la represión (Estado Mayor Central, Segunda Sección Bis), fundamentalmente en lo que se refiere a represión política-ideológica, y masonería en particular, del periodo 1940-1977. El hecho de abarcar hasta fecha tan tardía hace que esta parte del Archivo fuese declarado Secreto por el Gobierno en 1986, y clasificado conforme a la Ley de Secretos Oficiales.

3.2 ARCHIVOS JUDICIALES DE LOS TRIBUNALES MILITARES TERRITORIALES

De interés para quienes buscan información sobre personas condenadas en sumario o Consejo de Guerra.

Por lo que respecta a los Tribunales Militares, es interesante contactar primero por teléfono para asegurarse si según su base de datos disponen de información (Sumario o Expediente) de tu familiar, y de ser así gestionar como se indica el acceso a dicha información.

Para el acceso a esa documentación: (conforme al Archivo Judicial del Tribunal Militar Territorial nº 4, es probable que los requisitos de acceso y el funcionamiento de los restantes difiera algo):

Hay que presentar una solicitud, un escrito, dirigido al Director del Tribunal, pidiendo autorización para la consulta, según sea tu interés, bien de un o unos expedientes o Sumarios concretos, bien de Sumarios de algunas de las plazas o juzgados del Tribunal (en el de A Coruña, por ejemplo, causas de León, de Oviedo, de Pontevedra,..etc..) referidos a un lapso de tiempo concreto, o bien para consultar Sumarios referidos a un periodo de tiempo (hasta el año 39, el año 45,..). Debes de señalar las motivaciones o razones para acceder a esos Sumarios, que pueden ser desde investigación académica, interés familiar si se trata de conocer circunstancias de condena o muerte de ascendientes, búsqueda de información para otros familiares de desaparecidos o represaliados por encargo de aquellos,..etc... (Es mucha garantía de conseguir la autorización ser miembro de alguna de las Asociaciones de la Memoria).

Contestan notificándote la autorización y te indican que coordines tu visita llamando previamente por teléfono unos días antes de la fecha en la que vayas a pasar por los archivos, para asignarte con arreglo a sus previsiones fecha y hora. Ya allí, ponen a tu disposición para la búsqueda de los Sumarios o Causas que desees consultar sus bases de datos; te facilitan los Sumarios en una sala de lectura, si existen y están disponibles, y con ciertos criterios como son no poder consultar más de un número dado (tres o cinco, no estoy muy seguro) a la vez..., Puedes hacer fotos de los documentos (resulta muy práctico el uso de cámara digital), y fotocopias que deberás de abonar en este caso (al precio de 0,05 euros por unidad).

3.3 ORGANIZACIÓN DE LA JUSTICIA MILITAR. CON LA DIVISIÓN TERRITORIAL JURISDICCIONAL:

Justicia Militar / Organización Territorial

Tribunal Supremo Sala 5ª Pz. Villa de París, s/n - 28004 Madrid

Tribunal Militar Central C/ Princesa, 32-36 - 28008 Madrid

Juzgado Togado Militar Central 1 C/ Princesa, 32-36 - 28008 Madrid

Juzgado Togado Militar Central 2 C/ Princesa, 32-36 - 28008 Madrid

Tribunal Militar Territorial Primero (Madrid)

Tribunal Militar Territorial Primero Paseo Reina Cristina, 7 - 28071 Madrid

Archivo 6ª Planta

91 434 57 20

Consejos de Guerra Llamar por telef. antes de escribir para comprobar sumarios en sus fichas.

Juzgado Togado Militar Territorial 11 Paseo Reina Cristina, 7 - 28071 Madrid
Juzgado Togado Militar Territorial 12 Paseo Reina Cristina, 7 - 28071 Madrid
Juzgado Togado Militar Territorial 13 C/ Serrano Flores, 6 - 46010 Valencia
Juzgado Togado Militar Territorial 14 C/ Muralla del Mar, 13 - 30202 Cartagena (Murcia)

A modo de ejemplo: Las causas, sumarios, legajos y expedientes correspondientes a los juicios y consejos de guerra desarrollados en Madrid, Ciudad Real, Toledo, Ciudad Real, Cuenca, Guadalajara, Cáceres, Badajoz, Castellón, Valencia, Alicante, Albacete, Valencia y Murcia se encuentran en el Tribunal Militar Territorial Primero, concretamente bajo la competencia de los jueces togados 11 y 12, tfo:915514400; Fax: 915018104.

Tras la solicitud por escrito --que es necesario y obligatorio realizar y un poco de paciencia, acabarán facilitándonos el permiso para poder fotografiar -- aconsejamos que se haga con cámara, trípode y operador profesional-- los sumarios completos. Si no desea fotografiarlos, sólo podrá leerlos y a lo sumo realizar 20 fotocopias.

Tribunal Militar Territorial Segundo (Sevilla)

Tribunal Militar Territorial Segundo C/ Eduardo Dato, 21 - 41005 Sevilla

Juzgado Togado Militar Territorial 21 C/ Eduardo Dato, 21 - 41005 Sevilla
Juzgado Togado Militar Territorial 22 Pº General Lobo, 1 - 11100 San Fernando (Cádiz)
Juzgado Togado Militar Territorial 23 Almería. Sede Provisional: Pz. Campo Príncipe, s/n - 18009 Granada
Juzgado Togado Militar Territorial 24 Pº de la Farola 6 - 29016 Málaga
Juzgado Togado Militar Territorial 25 Pº de la Marina Española, s/n - 51071 Ceuta
Juzgado Togado Militar Territorial 26 Pz. de los Algibes, 2 - 52071 Melilla

Tribunal Militar Territorial Tercero (Barcelona)

Tribunal Militar Territorial Tercero Pz. Portal de la Pau, s/n - 08001 Barcelona

Juzgado Togado Militar Territorial 31 Pz. Portal de la Pau, s/n - 08001 Barcelona
Juzgado Togado Militar Territorial 32 Vía San Fernando, 2. Cuartel San Fernando. 50007 Zaragoza
Juzgado Togado Militar Territorial 33 Av. Gabriel Alomar y Villalonga, 16 - 07006 Palma de Mallorca (Illes Balears)

Tribunal Militar Territorial Cuarto (A Coruña)

Tribunal Militar Territorial Cuarto Pz. Santo Domingo, s/n - 15001 A Coruña
Telefono 981 217 635
Fax 981 217 631

Juzgado Togado Militar Territorial 41 Pz. Santo Domingo, s/n - 15071 A Coruña
Juzgado Togado Militar Territorial 42 Fray Luis de León, 7-2ª - 47002 Valladolid
Juzgado Togado Militar Territorial 43 Vitoria, 63 - 09006 Burgos

Tribunal Militar Territorial Quinto (Santa Cruz de Tenerife)

Tribunal Militar Territorial Quinto Av. 25 de julio, 3 - 38004 Santa Cruz de Tenerife

Juzgado Togado Militar Territorial 51 Av. 25 de julio, 3 - 38004 Santa Cruz de Tenerife

Juzgado Togado Militar Territorial 52 C/ Real del Castillo, 152 - 35015 Las Palmas

3.4 EN ARCHIVOS DE CÁRCELES FRANQUISTAS:

La **Dirección General de Instituciones Penitenciarias** ha centralizado toda la información institucional y orgánica en un importante archivo. Al ser un archivo vivo que todavía recibe documentación, su acceso es complicado. Por otro lado es un archivo bien clasificado, lo que facilitaría la consulta de los expedientes personales de los funcionarios de prisiones, una vez que éstos hayan muerto, en la sede central en la calle Alcalá 38-40, estando diseminados el resto de los archivos.

Es posible también rellenar una petición de información sobre estancia en prisión dirigida a

Dirección Gral. de Instituciones Penitenciarias

Servicio Información y Atención al ciudadano

C/ Alcalá, 38 - 40, 28014 Madrid,

Tfo: 900 150 000 y 91 335 47 73/91 335 48 91

estafeta@mir.es

La documentación de las cárceles tiene una localización bien diversa según las provincias, en el caso catalán por ejemplo la relativa a las cárceles barcelonesas se encuentra en el Arxiu Nacional de Catalunya, mientras que las de Girona, Tarragona y Lleida se encuentran depositadas en los archivos provinciales. La regla general sin embargo es que la documentación se conserve en las propias cárceles, con lo que las consultas se han de hacer allí, previa autorización de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y el consentimiento del director de cada centro.

La dinámica generadora de **información penitenciaria** ha sido desde hace muchos años (desde antes de 1945 y de 1939) y es aún la siguiente:

Toda persona presa genera una **Ficha** Penitenciaria (datos resumidos) y un Expediente Penitenciario (información amplia sobre su situación Penal, Procesal y Penitenciaria). El Expediente es único. La Ficha, se genera una en cada prisión por la que pasa.

Con cada traslado o cambio de prisión, al preso lo acompaña su **Expediente** (que permanece en esa prisión mientras en ella permanece el preso), y se le abre una Ficha que permanece ya siempre en esa prisión.

Es decir, de un preso hay tantas Fichas como prisiones por las que haya pasado, y un solo Expediente, archivado en la última prisión en la que estuvo.

Lo dicho es actualmente así, y ya lo era durante la guerra civil y la posguerra. Por otra parte, los Expedientes archivados en las prisiones y otros centros de reclusión que con los años se han ido cerrando se fueron depositando en los archivos de las que eran las Prisiones Provinciales, y cuando estas se han cerrado, sus archivos han pasado a los actuales Centros Penitenciarios que las han sustituido. (En contadas ocasiones se han remitido algunos Expedientes desde algunas prisiones a los archivos de los Museos Históricos Provinciales. La previsión para un futuro más

o menos próximo es que a estos Museos se derive la documentación penitenciaria histórica –la de antigüedad superior a 50 años-).

De este modo, información sobre una persona presa cabe hoy buscarla: De su Ficha, en los actuales Centros correspondientes a las prisiones por las que pasara, y de su Expediente, en el actual Centro correspondiente a la última prisión por la que pasara. (Teniendo en cuenta la cuestión de los Museos Históricos, sobretodo si la búsqueda es infructuosa en los Centros Penitenciarios).

Hay que señalar que esta información penitenciaria, en especial la del Expediente, es muy valiosa para conocer detalles, entre otros, como causa de la condena, Sumario reseñado y numerado, causa de la muerte si se produce mientras está en prisión, ubicación del enterramiento, etc, además de datos y detalles administrativos sobre la estancia en la prisión.

Estos datos e información sobre personas que estuvieran presas cabe solicitarlos a la actual Dirección General de Instituciones Penitenciarias, del Ministerio del Interior, o bien directamente en las Direcciones de las actuales Centros Penitenciarios, donde, por su parte y a su vez piden certificación desde la Dirección General de II. PP.

Si la persona fue **condenada a muerte y conmutada**, su expediente estará en los fondos de la Comisión Central de Examen de Penas del Archivo Militar de Guadalajara, fondo completamente catalogado e informatizado.

3.5 EN ARCHIVOS ADMINISTRATIVOS

Para una primera información, en general, sobre la actividad represiva padecida durante la posguerra, principalmente en prisiones y colonias, puede dirigirse a la siguiente dirección, dando nombre y apellidos de su familiar, su fecha de nacimiento, y nombre del padre y de la madre:

3.5.1. Ministerio del Interior

Archivo General

Calle Alcalá 38 de Madrid

Teléfono 91 3354891

Descarga de formularios para acceso en:

<http://www.mir.es/MIR/Publicaciones/Archivo/descargaacceso.html>

Esta es una información centralizada y muy escueta, a través de la cuál podría dirigirse a otros archivos administrativos teniendo en cuenta el cuerpo militar de adscripción del familiar (carabineros, seguridad y asalto, aire, marina, etc.), o a los archivos de prisiones provinciales, regiones militares donde se practicaron los juicios sumarísimos, etc.

3.5.2 Tribunal de Cuentas:

También es recomendable la consulta de los archivos de esta institución estatal, dado que puede disponer de las nóminas de la época, y las que pudieron hacerse redimiendo penas mediante el trabajo (campos de concentración y batallones de trabajadores). También hay otros documentos justificativos de gastos a cargo de los Presupuestos Generales del Estado. Abarca fundamentalmente el periodo 1937-1943.

Podemos remitirnos a sitios diversos, pero primero es conveniente escribir a

Tribunal de Cuentas

Calle Fuencarral, 81

28004 MADRID

<http://www.tcu.es/default.htm>

3.6 EN ARCHIVOS HISTÓRICOS

3.6.1 Archivo General de la Administración

dirección: Paseo de Aguadores, 2. 28804 Alcalá de Henares (Madrid).

teléfono: 91 889 29 50.

fax: 91 882 24 35.

aga@cult.mec.es y aga@dglab.mcu.es

<http://www.cultura.mecd.es/archivos/MC/AGA/index.html>

horario: lunes a viernes, de 8.30 a 14.30 horas.

acceso: libre.

servicios: sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, sala de conferencias y biblioteca auxiliar.

El AGA conserva, entre muchos otros fondos, la mayoría de los fondos de las *instituciones representativas del franquismo*, tales como: Movimiento Nacional; Secretaría General del Movimiento (presidencia, cultura y sindicatos), Consejo Nacional del Movimiento, Ministerio de Información y Turismo. En concreto son de especial interés los fondos de:

- Tribunal Nacional de Responsabilidades Políticas.
- Tribunal de Orden Público.
- Secretaría General del Movimiento.
- Fondos policiales y carcelarios. Expedientes de la DGS.

En el AGA está la documentación de las **Comisiones Provinciales de Incautaciones**, cuyo estudio es absolutamente imprescindible para investigar la represión económica.

3.6.2 Archivo Histórico Nacional

dirección: c/ Serrano 115. 28006 Madrid.

teléfono: 91 561 80 01 / 91 561 80 03 / 91 561 80 05/ 91 768 85 00

fax: 91 563 11 99.

correo electrónico: ahn@cult.mec.es

<http://www.cultura.mecd.es/archivos/MC/AHN/index.html>

horario: laborables de septiembre a junio de 8 a 18 horas, julio a agosto de 8 a 15 horas. Para realizar consultas por las tardes es necesario haber previamente reservado los documentos a investigar en el propio archivo o por teléfono.

acceso: En el mismo archivo se le hace un carné al ciudadano interesado para un día, anotando el tema de investigación, o se puede tramitar (fácilmente) el carnet de Investigador del Ministerio de Cultura.

servicios: sala de lectura, lectores de microfilm, consulta informática, servicio de reprografía, sala de exposiciones, sala de conferencias y biblioteca auxiliar.

Dentro de la Sección de Fondos Contemporáneos, se ha de destacar la documentación de la **Causa General**, organismo instituido para investigar los "hechos delictivos cometidos en todo el territorio nacional durante la dominación roja" (Decreto de 26 de abril de 1940). Estos documentos fueron depositados en el Archivo Histórico Nacional por la Fiscalía General del Estado, y ahí se conservan a pesar de la creación del Archivo General de la Guerra Civil.

En el Archivo Histórico Nacional, se conservan clasificadas (por provincias), las actuaciones de los tribunales militares, en relación con hechos sucedidos durante la Guerra Civil. Desafortunadamente, muchos datos estadísticos (ejecuciones, nombres, penas impuestas, etc.) están incompletos o con muchos errores. La gran ventaja de este AHN, es su fácil accesibilidad a los investigadores con la simple presentación del DNI. La reconstrucción del "aparato" represor franquista de cada provincia española puede realizarse partiendo de este valiosísimo fondo documental.

También pueden encontrarse Expedientes policiales de la Dirección General de Seguridad (1917-1977), con acceso restringido.

3.6.3 Archivo General de la Guerra Civil Española

dirección: c/ Gibraltar, 2. 37002 Salamanca.

teléfono: 923 21 28 45 / 923 21 25 35 **fax:** 923 26 47 30

correo electrónico: ahnsgc@cult.mec.es o age@dglab.mcu.es

<http://www.cultura.mecd.es/archivos/MC/AGC/index.html>

horario: lunes a jueves de 8 a 20.30, viernes de 8 a 14.45 horas.

acceso: libre.

servicios: sala de lectura, microfilm, consulta informática, servicio de reproducción, y biblioteca auxiliar.

El controvertido Archivo General de la Guerra Civil, creado en 1999 a partir de la antigua sección del AHN sobre la Guerra Civil que data de 1979, no es en realidad el archivo de la represión por antonomasia como a veces se piensa. Este centro de archivo se ha formado sobre la base de la *documentación incautada a organizaciones* obreras, partidos políticos, sindicatos, entidades culturales vinculadas a los partidos de izquierdas, e instituciones masónicas. Dicha documentación se incautó con el propósito de formar unos Servicios Documentales que permitieran llevar a cabo la *necesaria* depuración y represión de los elementos indeseables, sin que por ello se hayan conservado documentos relativos a la represión realizada. Desde 1939 se configuró por tanto como una de las fuentes básicas de información para el Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y el Comunismo.

Sin embargo, los documentos MAS IMPORTANTES de todo este dispositivo jurídico castrense, son LOS SUMARIOS: los documentos de los Consejos de Guerra. Un Sumario, es una carpeta (legajo) en donde, desde el momento de la detención se van acumulando documentos: la denuncia, la declaración del detenido y de los testigos, pruebas de cargo, diligencias aclaratorias, informes de la Guardia Civil, Falange, Ayuntamiento y Policía.

A veces, se aportan "avales" a favor del inculpado, así como el informe final del Instructor. Pasa a la Audiencia Provincial, quién designa a los componentes del Tribunal (presidente, ponente, vocales, fiscal y defensor). A la vista del informe del Instructor, el Fiscal redacta su informe (por lo general, demoledor) y el defensor escribe unas dos o tres líneas, como pidiendo perdón por defender al acusado.

La sentencia se realiza se acuerdo con las valoraciones del fiscal e, incluso, imponiendo frecuentemente, penas superiores a las solicitadas por éste.

Igualmente sería posible obtener información sobre cargo público, adscripción a unidades militares republicanas, o adscripción a otros cuerpos al servicio de la República durante la guerra, actividades políticas o sindicales, a través del archivo de la guerra civil española en:

Los organismos de los que también tiene documentación este archivo son:

- *Auditoría de Guerra del Ejercito de Ocupación (1937-1944)*, Incluye una serie documental con expedientes de causas. Sin embargo, los sumarios y causas se encuentran en Archivos de Tribunales y Juzgados Militares.
- *Tribunal especial para la represión de la Masonería y el Comunismo (1940-1972)*. Incluye causas judiciales, libros de sentencias, libros-registro de juicios, etc...
- *Delegación de Estado para la recuperación de documentos. (1937-1944)*
- *Delegación Nacional de Servicios Documentales de la Presidencia del Gobierno. (1947-1977)* Incluye la Serie Documental Sección Político Social con, entre otros, documentación incautada a instituciones republicanas, relativa a partidos políticos, sindicatos y personas vinculadas al Frente Popular, así como expedientes personales de masones.
- *Tribunal de Responsabilidades Políticas (1939-1945)* Confiscaciones de Bienes.

3.6.4 Archivos Históricos Provinciales

La recepción de fondos muy diversos les ha convertido en archivos de archivos, en los que se puede encontrar documentación de muy diversa índole. Para el estudio de la represión franquista se puede encontrar en estos archivos información dentro de las secciones relativas a Documentación de la Administración del Estado y en Justicia destacan los *Fondos Penitenciarios*. Según el censo-guía de archivos, sólo en los Archivos Histórico Provinciales de Gerona, Lugo, Orense y Teruel se encuentran fondos penitenciarios. Como fondos complementarios también se deben mencionar los de las Audiencias Provinciales, que se encuentran también entre los fondos más característicos de estos archivos, cuya documentación judicial aporta información sobre el control de los penados y los establecimientos penitenciarios por parte de jueces y magistrados. En concreto se suelen encontrar las series de registros de penados, licenciamientos de presos y visitas a las cárceles. En Teruel se encuentra incluso documentación del Patronato de Nuestra Señora de la Merced, cuya labor, desde su fundación en 1942, era la tutela de las familias de los reclusos y de los que salían de las prisiones una vez redimida la pena o en libertad condicional.

Generelo Lanaspá en el cuadro de clasificación que presenta para los archivos históricos provinciales incluye, dentro del epígrafe de las Instituciones Propias del Régimen de Franco, un apartado sobre otras instituciones del franquismo, en el que sitúa los fondos o fragmentos de fondos que pueden ser una fuente para el estudio de la represión. Señala que es poca la documentación que se conoce, en parte porque no se ha avanzado suficientemente en la clasificación de los fondos de estos archivos. Aún así cabe destacar los órganos judiciales, donde se agrupa la documentación generada por los distintos *tribunales de responsabilidades políticas*, que actuaron asociados a otros tribunales y juzgados. Se trata de un tribunal

nacional de carácter penal, de los regionales (en las audiencias territoriales) y de los provinciales (en las audiencias provinciales); mientras que de carácter civil se crearon juzgados civiles especiales y se habilitaron salas especiales en las audiencias. De momento se tiene localizada documentación en Zaragoza, en los fondos de los juzgados de Daroca y del Pilar; en Gerona, en el fondo del juzgado de Figueras; en Guadalajara, en el fondo del juzgado instructor provincial; en Soria y en Orense. En Guadalajara se encuentra incluso una caja del juzgado militar especial de ejecuciones (1939-1941). Generelo Lanaspá apunta además que, al estar formados estos tribunales y juzgados por miembros de la judicatura, puede aparecer mucha más documentación incorporada a los archivos de los distintos organismos judiciales.

Por último, se puede encontrar documentación relativa a la represión en todos los organismos administrativos que existían en los años de la Guerra y la Posguerra, que pueden incluir *expedientes de depuración de funcionarios*. Tanto en el archivo histórico provincial de Huesca como en el de Burgos ingresaron, procedentes de institutos de bachillerato, los fondos de las *comisiones D* del Magisterio, de *depuración de maestros*.

Los archivos histórico provinciales son un mundo aún por descubrir y en muchos casos es posible que se encuentre nueva documentación sobre estos temas. Se ha considerado por tanto útil recoger unos datos básicos (proporcionados por la ya citada guía de Francisco José Gallo León) de todos los archivos histórico provinciales, que permitan una aproximación a nivel individual.

- **Álava**

dirección: Paseo de la Florida s/n. 01005 Vitoria.

teléfono: 945 23 24 12 **fax:** 945 23 24 12

horario: 9:00 a 14 horas, de lunes a viernes y de 16.30 a 19 martes y jueves.

- **Albacete**

dirección: c/ Padre Romano, 2. 02005 Albacete.

teléfono: 967 24 11 70 **fax:** 967 24 66 32

horario: lunes a viernes de 9:00 a 14 horas y de 16 a 20.

- **Alicante**

dirección: Paseito de Ramiro, 15. 03002 Alicante.

teléfono: 965 20 66 00 **fax:** 965 14 36 58

horario: lunes a sábado de 9:00 a 15 horas.

- **Almería**

dirección: c/ Infantas, 12. 04005 Almería.

teléfono: 950 27 02 42

horario: lunes a sábado de 9 a 14 horas.

- **Asturias**

dirección: c/ Águila, 10. 33003 Oviedo.

teléfono: 985 22 57 69

horario: lunes a jueves de 9 a 13 y de 16 a 19 horas, viernes de 9 a 14 horas, sábados de 10 a 13 horas.

- **Ávila**

dirección: c/ Tostado, 4. 05001 Ávila.

teléfono: 920 22 16 90 **fax:** 920 25 27 02

horario: lunes a viernes de 9:00 a 14 horas, y de lunes a jueves de 17 a 20 horas.

- **Badajoz**

dirección: Avda. Europa, 2. 06004 Badajoz.

teléfono: 924 23 81 66

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Baleares**

dirección: Plaza de la Conquista, 8. 07701 Mahón.

teléfono: 971 36 91 90.

horario: lunes a viernes de 10.30 a 13.30 y de 17 a 20.30 horas.

- **Burgos**

dirección: Plaza de San Juan, s/n. 09004 Burgos.

teléfono: 947 26 29 97. **fax:** 947 26 29 97.

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Cáceres**

dirección: Plaza del Conde de Canilleros, s/n. 10001 Cáceres.

teléfono: 927 21 16 33.

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Cádiz**

dirección: c/ Cristóbal Colón, 12. 11005 Cádiz.

teléfono: 956 26 03 11 **fax:** 956 26 09 01.

horario: lunes a viernes de 8.30 a 14.30, miércoles de 16 a 20 horas, en verano de lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Cantabria**

dirección: c/ Gravina, 4. 39071 Santander.

teléfono: 942 24 15 60/63 **fax:** 942 24 15 64.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Castellón de la Plana**

dirección: c/Rafalafena, 29. 12003 Castellón.

teléfono: 964 22 43 09 **fax:** 964 23 65 57.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Ciudad Real**

dirección: c/ Echegaray, 2. 13071 Ciudad Real.

teléfono: 926 25 55 60 **fax:** 926 25 32 15.

horario: lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y de martes a jueves de 16.30 a 18.30 horas.

- **Córdoba**

dirección: c/ Pompeyos, 6. 14003 Córdoba.

teléfono: 957 47 21 11

horario: lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y de martes a jueves de 17 a 19 horas.

- **Coruña, A, Archivo del Reino de Galicia**

dirección: Jardín de San Carlos s/n. 15001 A Coruña.

teléfono: 981 20 92 51 **fax:** 981 20 92 51.

- **Cuenca**

dirección: Plaza del Trabuco, s/n. 16001 Cuenca.

teléfono: 969 23 12 86 **fax:** 969 23 23 88.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Girona**

dirección: Plaza de San José, 1. 17004 Girona.

teléfono: 972 22 55 00 **fax:** 972 22 75 77.

horario: el 15 de septiembre a 31 de mayo de 9 a 18 h. Los sábados de 9 a 14 h. De 1 de junio a 14 de septiembre, de 8 a 15 horas y los sábados cerrados.

Dirección de correo electrónico es ahg.cultura@gencat.net

- **Granada**

dirección: Plaza del Padre Suárez, 1. 18009 Granada.

teléfono: 958 22 67 19 / 22 23 38.

horario: lunes a viernes de 8.30 a 14.30 horas.

- **Guadalajara**

dirección: Palacio del Infantado. Plaza de los Caídos, 1. 19071 Guadalajara.

teléfono: 949 21 16 09 **fax:** 949 22 60 14.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 y de martes a jueves de 17 a 20 horas.

- **Huelva**

dirección: Avda. Adoratrices. 21071 Huelva.

teléfono: 959 25 75 23 **fax:** 959 24 83 07.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Huesca**

dirección: c/ Canellas, 2. 22071 Huesca.

teléfono: 974 22 06 24. **fax:** 974 22 64 27.

horario: lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y de martes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Jaén**

dirección: Santo Domingo (Antiguo Hospicio de Hombre). 23007 Jaén.

teléfono: 953 23 85 00 / 23 81 75

horario: lunes a viernes de 8.30 a 14.30 y miércoles y jueves de 17 a 19.30 horas.

- **León**

dirección: Plaza Puerta del Castillo, s/n. 24071 León.

teléfono: 987 24 40 10 **fax:** 987 23 54 50.

horario: lunes a viernes de 9 a 14, lunes y miércoles de 16.30 a 20.30 horas.

- **Lleida**

dirección: Plaza de San Antonio M. Claret, 5. 25071 Lleida.

teléfono: 973 27 08 67 **fax:** 973 27 31 60.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 y de 16.30 a 19 horas.

- **Lugo**

dirección: c/ Cambria, s/n. 27002 Lugo.

teléfono: 982 22 79 56 **fax:** 982 22 58 06.

horario: lunes a jueves de 8.30 a 14 horas, viernes de 9 a 14 horas.

- **Málaga**

dirección: Avda. de Europa, 49. 29071 Málaga.

teléfono: 95 234 64 23 **fax:** 95 235 80 22.

horario: lunes a viernes de 9.30 a 14.30 horas, martes y jueves de 17 a 19 horas.

- **Murcia**

dirección: c/ Gran Vía Alfonso X el Sabio, 9. 30008 Murcia.

teléfono: 968 24 43 87

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de 16 a 20 horas.

- **Navarra**

dirección: Avda. de Carlos III, 2. 31002 Pamplona.

teléfono: 948 42 77 94 **fax:** 948 22 39 06.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Ourense**

dirección: c/ Hernán Cortés, 2 Apdo. de Correos 239. 32080 Ourense.

teléfono: 988 22 34 93 **fax:** 988 22 34 93.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Palencia**

dirección: c/ Niños del Coro, 4. 34071 Palencia.

teléfono: 979 74 65 33 **fax:** 979 70 14 22.

horario: lunes a viernes de 8.30 a 15 horas, y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Palmas, Las**

dirección: Plaza de Santa Ana, 4. 35071 Las Palmas.

teléfono: 928 32 29 44 /32 28 22 **fax:** 928 32 21 34.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Pontevedra**

dirección: Paseo de Colón, 4. 36071 Pontevedra.

teléfono: 986 85 21 18 **fax:** 986 85 21 18

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Rioja, La**

dirección: C/ Rodríguez Paterna, 24. 26071 Logroño.

teléfono: 941 29 13 35.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas, cerrado en agosto.

- **Salamanca**

dirección: c/ Las Mazas, 12-14. 37071 Salamanca.

teléfono: 923 21 87 55 **fax:** 923 21 47 43

horario: lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Segovia**

dirección: c/ Capuchinos Alta, 7. 40071 Segovia.

teléfono: 921 46 10 42 **fax:** 921 46 00 86.

horario: lunes a viernes de 9 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Sevilla**

dirección: c/ Almirante Apocada, 4. 41071 Sevilla.

teléfono: 95 422 82 75 **fax:** 95 421 80 54

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Soria**

dirección: Plaza de San Clemente, 8. 42071 Soria.

teléfono: 975 22 43 54 /22 65 22 **fax:** 975 22 95 00

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas y los lunes de 17 a 19.30 horas.

- **Tarragona**

dirección: Rambla Vella, 30. 43071 Tarragona.

teléfono: 977 23 84 14 **fax:** 977 24 52 80.

horario: lunes a jueves de 9 a 19 horas, viernes de 8 a 15 horas y sábado de 9 a 13 horas.

- **Tenerife**

dirección: c/ Comodoro Rolín, 1. 38071 Santa Cruz de Tenerife.

teléfono: 922 20 27 67 / 22 40 40 / 22 40 41 **fax:** 922 20 74 02 / 21 74 02

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Teruel**

dirección: Ronda de DámasoTorán, 54. 44071 Teruel.

teléfono: 978 60 83 87 **fax:** 978 60 18 32.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas, martes y jueves de 17 a 19 horas.

- **Toledo**

dirección: c/ Trinidad, 10. 45071 Toledo.

teléfono: 925 26 77 45 **fax:** 925 26 77 59

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas, martes de 16 a 20 horas.

- **Valencia**

dirección: Paseo de la Alameda, 22. 46071 Valencia.

teléfono: 96 360 34 31 **fax:** 96 360 35 67

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas.

- **Valladolid**

dirección: Avda. Ramón y Cajal, 1. 47011 Valladolid.

teléfono: 983 25 53 85 **fax:** 983 25 53 85

horario: lunes a viernes de 8 a 14.30 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Vizcaya**

dirección: c/ Henao, 8. 48009 Bilbao.

teléfono: 94 424 22 36 **fax:** 94 424 22 36

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas.

- **Zamora**

dirección: Plaza de Claudio Moyano, 1. 49071 Zamora.

teléfono: 980 51 21 81 / 53 21 81 **fax:** 980 52 34 25.

horario: lunes a viernes de 9 a 14 horas y de lunes a jueves de 16.30 a 19 horas.

- **Zaragoza**

dirección: c/ Diego Dormer, 8. 50071 Zaragoza.

teléfono: 976 39 75 66 **fax:** 976 39 75 07

horario: lunes a viernes de 8 a 15 horas.

3.7 OTROS ARCHIVOS DE INTERÉS:

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN CRUZ ROJA ESPAÑOLA - Oficina Central

Avda Reina Victoria, nº 26 (Planta Semisótano)

28003 - Madrid

Tel.: 915359354

Fax: 915359358

e-mail: cfp@cruzroja.es

Para obtener el certificado de "muerto en deportación" que expide el CICR, se puede solicitar un formulario en esta dirección (la envían en formato Word).

Archivo Histórico del PARTIDO COMUNISTA DE ESPAÑA – Fundación Investigaciones Marxistas.

El archivo histórico del PCE se ha trasladado a la Biblioteca "Marqués de Valdecilla" de la UCM (Universidad Complutense de Madrid), C/ Noviciado, nº 3. Horario diario de 9:30 a 14:30 h y con una ampliación únicamente los lunes de 15:30 a 20:30 h. Tlf: 91394 66 43

http://www.fim.org.es/datos_seccion.php?id_seccion=40

Para acercarse a los fondos del Archivo Histórico del PCE, que depende de la Fundación de Investigaciones Marxistas, se ha de acudir al *Catálogo de los fondos del Archivo Histórico del Partido Comunista de España* publicado por dicha fundación en 1997. El cuadro de clasificación de esta colección comprende las siguientes secciones: Cárceles, Procesos, Fusilados, Solidaridad con los represaliados, Caídas, Documentación de Abogados e Informes sobre represión.

Archivo FUNDACIÓN PABLO IGLESIAS

Archivos con fondos históricos de PSOE y UGT

C/ Los Colegios 7

28001 Alcalá de Henares

MADRID

Tel. 91 885 50 46

Fax.: 91 885 50 47

archivo@fpabloiglesias.es

<http://www.fpabloiglesias.es/Archivo/Archivo.aspx>

Archivo de IZQUIERDA REPUBLICANA

archivo@izquierdarepublicana.org

Teléfono: 91 543 69 30 y 902 15 89 35

Para finalizar este apartado sobre las fuentes documentales de la Represión franquista, conviene recordar la probable existencia de otros fondos documentales no recogidos aquí. Sobre todo no hay que olvidar que los archivos privados al haber sido menos frecuentados por los investigadores y al ser, por regla general, de más difícil acceso, son menos conocidos, lo que no significa que no guarden gratas sorpresas. El desconocimiento de los fondos de archivo también afecta a algunas instituciones públicas que no facilitan el acceso a sus documentos, como puede ser el caso de la Guardia Civil. Existen grandes posibilidades de que se pueda encontrar información sobre la represión franquista en archivos aquí no reseñados.

Entre 1965 y 1985 se destruyeron importantes fuentes documentales, como los Archivos de Falange, con expediente personales de cientos de miles de afiliados,

Los archivos de las jefaturas de policía provinciales, de muchas cárceles y de la principal autoridad local del franquismo, los gobernadores civiles, también "desaparecieron".

4. BUSCAR EN INTERNET

Atención: desde la finalización de la anterior edición de esta Guía, al día de hoy han transcurrido unos 6 meses, y hemos podido comprobar que una buena parte de las direcciones web se han modificado, incluso algún organismo ha cambiado de nombre o ha desaparecido. Si un enlace web da error, recomendamos usar un buscador, e incluso ir a la web de cabecera del organismo (por ejemplo, el Ministerio de Cultura) y usar el buscador de la propia web.

- Recomendamos en primer lugar dar de alta a la persona buscada en la sección de **DESAPARECIDOS** del Foro por la Memoria y DESPAGE.

<http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/desaparecidos/>

Así pondremos nuestra dirección de correo electrónico a disposición de cualquiera que pueda tener datos o pistas sobre nuestro familiar. Podremos realizar búsquedas por localidades, provincias para contactar con otras personas en nuestro mismo caso, que pueden ya tener información.

Asimismo es conveniente inscribir a nuestro desaparecido y/o represaliado en otras bases de datos, tales como

El Proyecto "**Todos los Nombres**" de **Andalucía**.

<http://www.todoslosnombres.org/>

y el Proyecto "**Todos los Nombres**" de **Asturias**

<http://www.todoslosnombres.es/>

Y otros que pudieran ir surgiendo.

- Por el momento es necesario recurrir a las páginas específicas que se relacionan entre los datos básicos de cada archivo, y que ofrecen una detallada información sobre los fondos de cada centro de archivo simplemente pinchando en el cuadro de clasificación que proporcionan.

Existen tres o cuatro buscadores del **Ministerio de Cultura** que conducen a bases de datos especializadas que pueden consultarse desde internet.

Estos buscadores son:

- Buscador de la página de la **AER, Archivos Españoles en Red**. Hay que darse de alta como investigador. Es gratis e instantáneo. Una vez dado de alta, se accede al buscador y se le introduce un criterio de búsqueda (una palabra -por ejemplo masonería, comisario, batallón, etc- o un nombre o apellidos) y proporciona innumerables datos que se hallan en bases de datos y Archivos de Salamanca, Ávila., etc.

http://aer.mcu.es/sgae/index_aer.jsp

<http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/desaparecidos/>

<http://www.nodo50.org/despage/>

quiabusqueda@gmail.com

- Para conocer qué hay en cada Archivo Estatal español nos remitimos a lo ya explicado en el apartado 2.3 sobre el **Centro de Información Documental de Archivos (C.I.D.A.)**

<http://www.cultura.mecd.es/archivos/MC/CIDA/index.html>

- **Colección histórica del BOE-Gazeta.** Desde 1870 a 1965. Incluye Ministerio de Defensa Nacional y otros. En el buscador se le introduce una palabra (o departamento, título, fecha de publicación, etc.) y si está se haya en el sumario del decreto u orden, el buscador nos informa de su ubicación, día, tipo de diario, etc., permitiéndonos su visión en fichero gráfico gif, fichero que se puede bajar y guardar.

http://www.boe.es/g/es/iberlex/bases_datos/gazeta.php

- **Base de datos de militares republicanos con graduación:** con fecha de publicación y número del boletín en el que figura el fallecimiento o desaparición. Basta con utilizar un solo apellido, pero admite búsquedas más acotadas con dos apellidos y nombre.

http://www.mcu.es/archivos/MC/AGC/BBDD_militaresRepublicanos.html

Desde aquí se puede hacer consultas, así como solicitar información rellenando un formulario

(Los enlaces del Ministerio de Cultura suelen mudar cada cierto tiempo sin previo aviso, y hemos comprobado que éste se modifica especialmente).

- **Clases Pasivas del Mº de Economía y Hacienda.** En la página está lo referido a las diferentes **Pensiones** por causa de la Guerra Civil.

http://www.clasespasivas.sgpg.pap.meh.es/ClasesPasivas/CIn_Principal/PensionesPrestaciones/

- La "**Guía de Recursos sobre Memoria Histórica**" de la **Biblioteca Nacional**.

<http://www.bne.es/productos/MemoriaHistorica/0-entrada.htm>

Aquí se detallan recursos propios de la BN sobre el período con un magnífico catálogo automatizado por temas, así como un Directorio de Archivos, Bibliotecas y Museos.

- El artículo de **F. Javier López Jiménez**, "Fondos documentales conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara" en Cuadernos Republicanos, Número 55, Primavera/Verano 2004 (<http://www.ciere.org>) versa sobre la organización de los **Batallones de Trabajadores** y los **Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores**, así como sobre los distintos archivos que manejan fondos sobre los

<http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/desaparecidos/>

<http://www.nodo50.org/despage/>

quiabusqueda@gmail.com

presos en estos batallones. Es en estos archivos en donde se pueden consultar o solicitar la reproducción de las certificaciones de permanencia en estos batallones.

- Búsqueda de personas víctimas de conflictos armados durante el siglo XX en los **Archivos de la Cruz Roja Internacional**.

<http://www.icrc.org/Web/spa/sitespa0.nsf/html/archives?OpenDocument>

<http://www.icrc.org/Web/forms/webforms.nsf/TraceArch?OpenForm&ParentUNID=6DCAA4957F4348EAC1256D1700281E90>

Hay que rellenar un formulario en francés en el segundo enlace, de fácil comprensión.

- Sobre fallecidos en los **Campos de Exterminio nazis** de Mauthausen y Gusen, está la página web del Centre d'Estudis d'Investigació històrica Baix maestrat / Montsià.

Para búsquedas varias:

<http://www.ceibm.org/exilio.html>

De forma más directa, sustituid en la siguiente dirección la **X** en negrita por la inicial del primer apellido de la persona a buscar.

<http://www.ceibm.org/defX.html>

Estos listados también se pueden encontrar en:

http://nopasaran36.free.fr/guerracivil/article.php3?id_article=27

- Otra web interesante para comenzar una búsqueda es la de **ARMH Catalunya**:

<http://www.memoriacatalunya.org/busqueda.htm>

- Para los interesados en la diversa **LEGISLACIÓN APLICADA** por los Consejos de Guerra y otros tribunales represivos franquistas, se pueden hacer consultas en:

Código de Justicia Militar vigente desde **1890** y también durante la GCE (véase en la página de la Colección Histórica del BOE).

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&anyo=1890&nbo=277&lim=A&pub=BOE&pco=41&pfi=44

Código de Justicia Militar que le sustituyó en **1945** (véase también en la colección del BOE)

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&anyo=1945&nbo=201&lim=A&pub=BOE&pco=472&pfi=483 y siguientes

A la **Ley de Responsabilidades Políticas de 1939** (véase también en la página de la Colección Histórica del BOE)

http://www.boe.es/g/es/bases_datos/tifs.php?coleccion=gazeta&anyo=1939&nbo=44&lim=A&pub=BOE&pco=824&pfi=847

Artículo publicado en la página "Asturias republicana":

<http://www.asturiasrepublicana.com/libertad6.html>

<http://www.nodo50.org/foroporlamemoria/desaparecidos/>

<http://www.nodo50.org/despage/>

quiabusqueda@gmail.com

Bando de estado de guerra del 18 de julio:
<http://www.asturiasrepublicana.com/liberdavila.html>

También en otras páginas pueden verse alusiones a diversos textos legales militares tales como por ejemplo el texto de la ley orgánica del Código Penal Militar
<http://www.datadiar.com/actual/legislacion/penal/Frameset.htm>

- **Biblioteca Virtual de Prensa Histórica:** Incluye aproximadamente tres millones de páginas de publicaciones conservadas en las Bibliotecas Públicas del Estado y otras instituciones de la memoria

<http://www.mcu.es/prensaHistorica/es/consulta/busqueda.cmd>

La Biblioteca Virtual de Prensa Histórica es el resultado de un proceso de digitalización cooperativa del Ministerio de Cultura y las Bibliotecas Públicas del Estado y otras instituciones de la memoria.

5. BIBLIOGRAFÍA UTILIZADA:

Amnistía Internacional "Víctimas de la Guerra Civil y del Régimen Franquista: EL desastre de los archivos, la privatización de la verdad" http://www.es.amnesty.org/esp/docs/victimas_franquismo_30marzo2006.pdf

Blasco, D. y Rodrigo Sánchez, J., "Fuentes para el estudio de la Guerra Civil española: el Archivo General Militar de Ávila (AGMA)" en *Spagna Contemporanea*, 2002, n. 21, pp. 217-225.

Foro por la Memoria, Manual de Actuación para recuperar la Memoria Histórica. Protocolo de Excavaciones, Madrid 2004. pp.33-50

Generelo Lanaspá, Juan José, "Fuentes para la investigación en los archivos histórico provinciales" en *La investigación y las fuentes documentales de los archivos. I y II Jornadas sobre investigación en archivos*, Guadalajara, Anabad Castilla La Mancha, 1996, pp. 211-324. Este artículo proporciona una breve introducción a la historia y formación de los archivos histórico provinciales y sobre todo un cuadro de clasificación de sus fondos comentado, que funciona como excelente guía para la investigación.

Gallo León, Francisco José. *Archivos españoles: guía del usuario*, Madrid, Alianza Editorial, 2002

López Jiménez, F. Javier. "Fondos documentales conservados en el Archivo General Militar de Guadalajara" en Cuadernos Republicanos, Número 55, Primavera/Verano 2004. (<http://www.ciere.org>).

Ramos, Victoria, *Catálogo de los fondos del Archivo Histórico del Partido Comunista de España*, Fundación de Investigaciones Marxistas, Madrid, 1997.

Risques Corbella, M., "Archivos y fuentes documentales del mundo concentracionario y penitenciario español" en Molinero, C., Sala, M., y Sobrequés, J., (eds.) *Una inmensa prisión. Los campos de concentración y las prisiones durante la guerra civil y el franquismo*, Ed. Crítica, Barcelona, 2003, pp. 251-266.

Nuestro reconocimiento a los compañeros J.Cabañas, Paco de Jerez, a la dirección del A.Histórico Provincial de Girona, y a otros muchos compañeros y compañeras que nos han mandado información, sugerencias y correcciones a la versión anterior de la Guía. Gracias de nuevo.